



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA ESCRITURAL; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMPATIBLES Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACCION	ASUNTO	MAGISTRADO PONENTE	FECHA PROVIDENCIA
47-001-3331-008- 2013-00510-01	MARGARITA DEL SOCORRO IGUARAN Y OTROS	NACION- MINPROTECCION- FONDO DE PASIVOS DE FERROCARILES NACIONALES- FUNDACION CARDIOVASCULAR	REPARACION DIRECTA	<u>SENTENCIA DE 2ª INSTANCIA</u>	ADONAY FERRARI PADILLA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020
47-001-2331-000- 2007-00165-00	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	<u>SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA</u>	ADONAY FERRARI PADILLA	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2020

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO PARA NOTIFICAR A LA PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL CONTENIDO DEL FALLO ANTERIOR, EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN Y DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, HOY VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario